

**27283** RESOLUCION de 10 de noviembre de 1981, de la Administración de Ibiza, por la que se convoca concurso para cubrir una vacante de Habilitado de Clases Pasivas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto de 12 de diciembre de 1958, y disposiciones concordantes de aplicación y en cumplimiento de la Resolución de la Dirección General de Tesoro de 4 de noviembre del corriente año, se convoca concurso para cubrir una vacante de Habilitado de Clases Pasivas, existente en esta demarcación territorial de Hacienda de Ibiza y Formentera.

Quienes deseen tomar parte en el mismo dirijan sus instancias a la Administración de Hacienda de Ibiza y Formentera, haciéndolas llegar por alguno de los cauces señalados en la Ley de Procedimiento Administrativo vigente. La instancia, juntamente con los documentos prevenidos en el artículo 12 del citado Decreto y los méritos que aleguen, habrán de presentarse dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio («Boletín Oficial del Estado»), recordándose que es condición imprescindible para participar en este concurso estar en posesión del certificado de aptitud para las vacantes de Habilitados de Clases Pasivas expedido por la Dirección General del Tesoro.

La convocatoria, celebración y fallo del concurso, tendrán lugar en los términos, plazos y condiciones previstos en los artículos 11 al 15, inclusive, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, así como en el epígrafe 23, título XIII, de la circular para el Servicio Provincial de Clases Pasivas de 1 de julio de 1955 y, en cuanto pueda ser de aplicación, en particular en el número 2 del artículo 4.º, el Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Ibiza, 10 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Administración.

**27284** RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Dirección General del Tesoro, por la que se anuncian las series y números de los títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, de 1 de octubre de 1971/1981, que se entregarán en canje de los correspondientes a la emisión de 1 de octubre de 1971, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio, con el fin de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento de dichos Organismos.

Dispuesto por Orden ministerial de 31 de marzo de 1981 el canje de los títulos de la Deuda Perpetua Interior, al 4 por 100, de la emisión de 1 de octubre de 1971 por otros nuevos que tendrán el epígrafe «Emisión de 1 de octubre de 1971/1981», la Dirección General del Tesoro ha procedido en cumplimiento de lo preceptuado en la citada Orden ministerial a la emisión de los siguientes títulos:

- Serie A, de 1.000 pesetas, números 1 al 450.000.
- Serie B, de 5.000 pesetas, números 1 al 120.000.
- Serie C, de 10.000 pesetas, números 1 al 100.000.
- Serie D, de 25.000 pesetas, números 1 al 67.000.
- Serie E, de 50.000 pesetas, números 1 al 123.000.

por un total de 9.875.000.000 pesetas nominales representadas por 860.000 títulos.

Los intereses serán satisfechos por trimestres vencidos en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año. El primer cupón trimestral que llevan adherido los títulos entregados en canje es el número 1, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 1982.

Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Verificada con arreglo al precepto antes citado la emisión de los títulos mencionados y confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se hace la presente inserción a efectos de su admisión a cotización oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Director general, Juan Aracil Martín.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**27285** RESOLUCION de 29 de octubre de 1981, de la Subsecretaria, por la que se publica la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Cabo primero de dicho Cuerpo don Santiago González de Paz.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial

del Estado» la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, al Cabo primero de dicho Cuerpo don Santiago González de Paz.

A esta condecoración le es de aplicación la exención del artículo 165-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 29 de octubre de 1981.—El Subsecretario, Juan José Izarra del Corral.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**27286** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Mercantil de Ceuta, Molina, S. A.», para construcción de un edificio en la zona de servicio del puerto de Ceuta.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 8 de septiembre de 1981 una autorización a «Mercantil de Ceuta, Molina, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Ceuta.

Destino: Construcción de un edificio para almacenamiento de mercancías propias de su actividad mercantil, exposición de vehículos automóviles y motores marinos y talleres para la puesta a punto de aquéllos.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**27287** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Carlos Rodríguez Fernández para la construcción de una nave de reparación naval en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado con fecha 29 de julio de 1981 una autorización a don Carlos Rodríguez Fernández, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Destino: Construcción de una nave de reparación naval.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**27288** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Butano, Sociedad Anónima», para la construcción de la reforma de la instalación de un calentador GLP en el dique Norte del puerto de Gijón.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 8 de septiembre de 1981 una autorización a «Butano, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Gijón.

Destino: Construcción de la reforma y la instalación de un calentador GLP en el dique Norte del puerto de Gijón.

Plazo concedido: Hasta el 17 de febrero del año 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**27289** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se autoriza a don Juan Gómez Gómez la construcción de una nave-almacén en la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las Facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de

junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 1 de septiembre de 1981 una autorización a don Juan Gómez Gómez, cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.  
 Provincia: Gran Canaria.  
 Destino: Construcción de una nave-almacén con destino al desarrollo de la actividad de refrigeración industrial.  
 Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**27290** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Frigoríficos Contenedores, S. A.», para construcción de una tubería subterránea dentro de la zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 29 de junio de 1981 una autorización a «Frigoríficos Contenedores, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.  
 Provincia: Gran Canaria.  
 Destino: Construcción de una tubería subterránea para evacuación de agua salada de refrigeración dentro de la zona de servicio.  
 Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**27291** RESOLUCION de 20 de octubre de 1981, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Arrocierías Herba, S. A.», para construcción de defensa de márgenes del río Guadalquivir dentro de la zona de servicio del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de

junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 15 de septiembre de 1981 una autorización a «Arrocierías Herba, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Zona de servicio del puerto de Sevilla y ría del Guadalquivir.  
 Destino: Construcción de defensa de márgenes del río Guadalquivir entre los embarcaderos de Aznalcóllar y Cala y ocupación de terrenos de dominio público en la margen derecha del Guadalquivir.  
 Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

**27292** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de vía de cornisa de Santa Cruz de la Palma, entre los puntos kilométricos 1,4 al 2,1. Clave: 2-TF-311. Término municipal de Santa Cruz de la Palma (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 1 de diciembre, a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia.

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—18.548-E.

*Término municipal de Santa Cruz de la Palma*

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Cultivo
1	Rafaela Conde López ... ..	Barranco de Dolores ... ..	3.645	Erial.
2	Herederos de José López Martín Romero ... ..	Barranco de Dolores ... ..	7.735	Erial.
3	Herederos de Manuel Rodríguez Marantes ... ..	Barranco de Dolores ... ..	850	Platanera.
4	José Rodríguez Hernández ... ..	Barranco de Dolores ... ..	4.755	Platanera, huerta.
Total ... ..			16.985	

**27293** RESOLUCION de 5 de noviembre de 1981, de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife, por la que se fija fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento de la carretera TF-511, de la C-822 a Arona. Tramo: La Camella-Arona. Clave: 3-TF-297. Término municipal de Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Esta Jefatura Provincial de Carreteras de Santa Cruz de Tenerife ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan en el Ayuntamiento de Arona, al objeto de proceder, de acuerdo con las prescripciones del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 2 de diciembre, a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Arona, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia a los siguientes titulares:

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo estar asistidos de Perito y Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe.—18.546-E.